

RESOLUCIÓN No. 183

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"
EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 29 de octubre de 2020 acta No. 007; se hace la aclaración que los miembros de la Junta Directiva dentro de sus funciones no les compete realizar la aprobación, en cuanto a traslados y adiciones presupuestales. Que dentro de sus funciones esta aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, de inversión y las proyecciones empresariales elaboradas por la Gerencia.
- b. Que en el año 2020 la empresa firmó un contrato con la Fundación Acción Contra el Hambre el cual tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para realizar el análisis de parámetros físico-químicos y microbiológicos de agua a nivel domiciliario, de familias campesinas de los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Retorno, para el cumplimiento del proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles".
- c. Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas ESP para la vigencia 2020, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOSMIL PESOS MCTE (\$49.942.000,00).
- d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOSMIL PESOS MCTE (\$49.942.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1102040331	OTROS SERVICIOS	\$49.942.000,00
110204033127	ADMINISTRACION DE PROYECTO/RECURSOS PROPIOS	\$49.942.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOSMIL PESOS MCTE (\$49.942.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$49.942.000,00
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15.000.000,00
21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$5.000.000,00
22020101	MATERIA PRIMA	\$29.942.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José del Guaviare a los

06 NOV. 2020

JORGE ALBERTO NOVOA BOCANEGRA
Gerente (E)

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Alban	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	Jorge Alberto Novoa Bocanegra
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente (E)